



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
No. 050GYR014T25525-177-01
SUBROGACION DE LABORATORIO

IMSS-BIENESTAR

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO **D5M0096**, CONTRATO FALLO **050GYR014T25525-177-00**, PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO: QUÍMICA CLÍNICA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, COAGULACIÓN, COAGULACIÓN ESPECIAL, URINANÁLISIS Y GASES EN SANGRE. QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y SEMIAUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS ASOCIADOS (SOFTWARE), ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS POR EL PROVEEDOR Y EXTERNOS POR TERCEROS, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA CUBRIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025, PARA LOS HRS DE CHICONTEPEC, PAPANTLA Y PLAN DE ARROYOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, POR LA OTRA, **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO TALAVERA SAUCEDO**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I. Con fecha **27 de Agosto de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato **D5M0096** CONTRATO FALLO **050GYR014T25525-177-00** cuyo objeto consiste en **Servicio Subrogado de pruebas de laboratorio clínico**, con una vigencia del **06 de Agosto de 2025 al 31 de Agosto de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".

II. En la Cláusula **SEPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado en la vigencia del mismo, así como en monto siempre y cuando dicho aumento no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.

III. A efecto de ampliar la **VIGENCIA**, de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través del área requirente, con oficio número **819001073100/369/2025** de fecha **27 de Agosto de 2025**, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para el incremento de la vigencia de "EL CONTRATO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, primer y cuarto párrafos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, primer párrafo, de su Reglamento, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados.

IV. Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha **27 de Agosto de 2025**.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La **Dra. Edith Jiménez Martínez**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
No. 050GYR014T25525-177-01
SUBROGACION DE LABORATORIO

IMSS-BIENESTAR

155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024** pasada ante la Fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Notario Público Número **248**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-10122024-192742** de fecha **10 de diciembre de 2024** y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "**EL INSTITUTO**", interviene Como **Área Contratante**, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 Comparece a la firma de este Convenio Modificadorio de "**EL CONTRATO**" el **Dr. Alberto Javier González Suárez**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación Médica Delegacional del Programa IMSS-Bienestar en Veracruz Norte, en su carácter de **Área Requirente y Administrador**, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. "**EL PROVEEDOR**" por conducto de su representante declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" por **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.**, no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Fernando Talavera Saucedo**, en su carácter de **Representante Legal**.

III. "**LAS PARTES**" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLÁUSULA SEXTA**, de "**EL CONTRATO**" con fundamento en lo establecido en el artículo 74, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero, de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificadorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificadorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Modificadorio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLAUSULA SEXTA** de "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar la vigencia del contrato como se observa a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
No. 050GYR014T25525-177-01
SUBROGACION DE LABORATORIO

IMSS-BIENESTAR

Dice:

“SEXTA. VIGENCIA.

“Las Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **06 de Agosto de 2025 al 31 de Agosto de 2025.**

Para quedar como sigue:

“SEXTA. VIGENCIA.

“Las Partes” convienen en ampliar la vigencia a partir del **06 de Agosto de 2025 al 30 de Septiembre de 2025”**


SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 91, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
No. 050GYR014T25525-177-01
SUBROGACION DE LABORATORIO

IMSS-BIENESTAR

Lic. Ana Laura Puig Lagunes	Área Contratante Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	[REDACTED]
Dr. Alberto Javier González Suárez	Área Requirente y Administrador del Contrato Titular de la Coordinación Médica Delegacional del Programa IMSS-Bienestar en Veracruz Norte	[REDACTED]

Por "El Proveedor"

NOMBRE	R.F.C.
C. Fernando Talavera Saucedo Representante Legal de Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. DE C.V	IEF-791129-1F4

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR014T25525-177-01 DEL CONTRATO D5M0096 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO SUBROGADO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO: QUÍMICA CLÍNICA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, COAGULACIÓN, COAGULACIÓN ESPECIAL, URINANÁLISIS Y GASES EN SANGRE. QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y SEMIAUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS ASOCIADOS (SOFTWARE), ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS POR EL PROVEEDOR Y EXTERNOS POR TERCEROS, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA CUBRIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025, PARA LOS HRS DE CHICONTEPEC, PAPANTLA Y PLAN DE ARROYOS, QUE CELEBRAN EN 4 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" y "INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V."

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

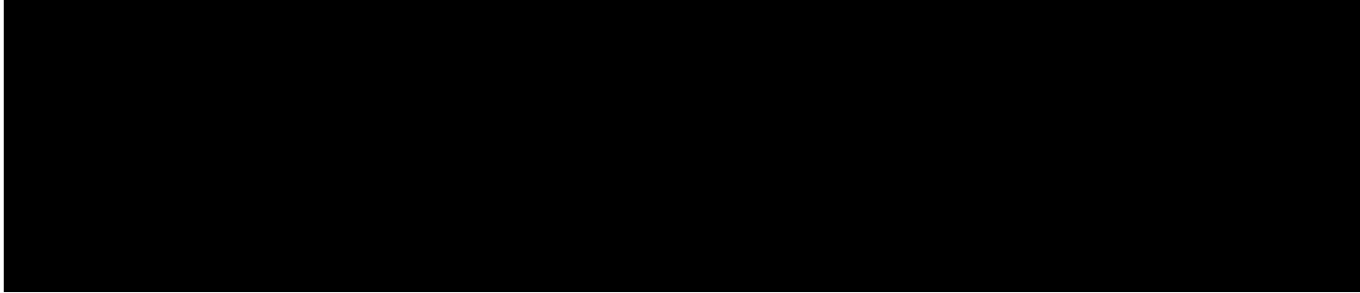
Firmante: ALBERTO JAVIER GONZALEZ SUAREZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 29/08/2025 14:25

Certificado:



Firma:

QuMdkb3pDiKvRSSK56eOz5qacJwn4mRfeIhK15KgNXXHZADc7LnO3HDF7CfCrtXwAKCDahu3Jb/IvrABUZ0WfH6id5hZ35dARU5YvOE1NP5nYaJkys+FYNC2Yfh8nWbesczroEcMcw/NZdc/PcWZ4NEJesdsFzFbJtjzjj0PysyKyzhHWiKfF7Nv5VkhX9awFCuCFHg3CuUoqVD0ow96dFUPHhHunPKUKXgYU2DcvIyZ72s3wXpGbnQt1yCseT5CyrR51fLSF+N+6I35i0KD8sYpOt3JGJ/P+BtZ2+SQN0U0thmVFrKvhau1zMg5W1/EB3xDSIkP4mNRXNB+Bvhg==

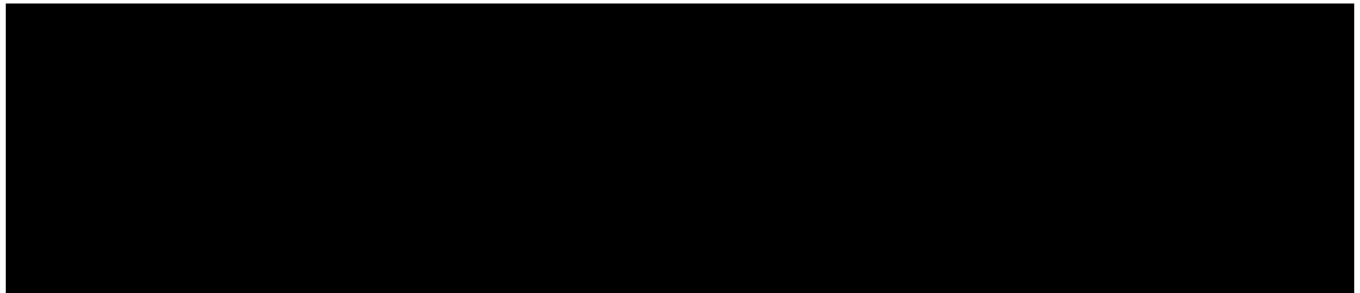
Firmante: ANA LAURA PUIG LAGUNES

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 29/08/2025 14:26

Certificado:



Firma:

AAQvV8pNWHQfp6y7cW2STJO7e4PP262iheKCBtpP96siMhxhL1lsZQtvzWfQ0baVRRRqVz58KQlUCcBDXtvdj37ceEzC14widrK1Tlvy05f+wnn012uBSa4D1fS8fNluY50Tbic+y0q39tIXFkBMXZk00BLZZR49huiumk/ehx2rNweruYRrCzgxNvvdBopaUM2/BgVLH860znTQ8/ge4kKCCqVDejBKwnlMrRfejD+kKBVYKJzjPOxoOBdE3CqgTZHOPdhXa41gq/kZ5RLpcIFc2r0rKW/bqYyF+Xxfns+Z+uSGkWai/pqnVg3o8bvmF79P+sV1ZGX4Ra0lPjiHQ==

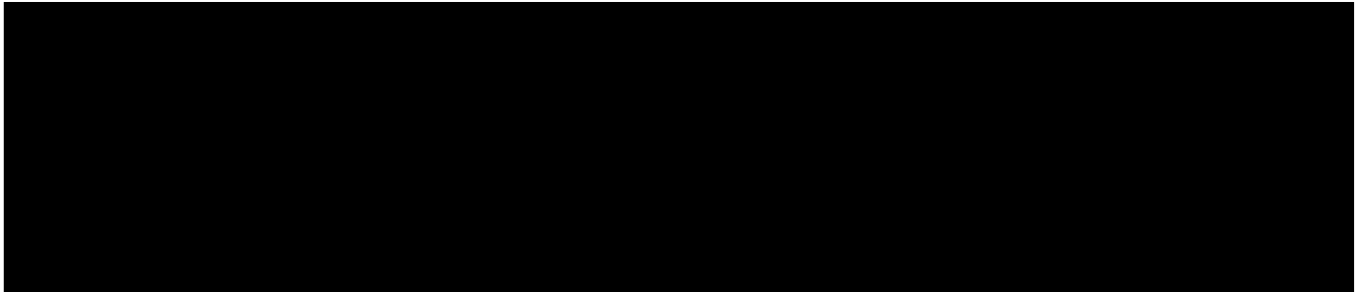
Firmante: EDITH JIMENEZ MARTINEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/08/2025 19:37

Certificado:



Firma:

ELIMINADO: R.F.C. NUM DE SERIE Y CERTIFICADO
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

Q4BXd4fQc59GrXvDa2iy/HgSVo7d04R7hOz82ERC/Zc0xMkDY87ULBEMqhsVtJcfs7xG7Tk6M0kBUWkVEV151ciQe7GUj4rm0yb9lzW/n0HvYzvpvLx984s1FZiQ2w9zQ9doHg5CaDOvKpIjTAbE0jDhFhm1ON
Rtcih6D/GnI+pj8AVA9pTyKWasw0GM4OCs/0cLlGanF+1XgD9QWZ4Og6BQoIQWvAk7OMsTHxvVACwCZ/3bQCWMSbQbQGgvY/22KNhXH/ReJiUhkPlpWghU/9A2VGLKCPalh3J2qkKXgHrF1WCpYBdbOYZJmkXYDi
ORU6qCkdGtU+rmpoitDOQ==

Firmante: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV
RFC: IEF7911291F4

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 31/08/2025 20:14

Certificado:
[REDACTED]

Firma:
gQhfUDPjdbOrasOoAG6ELnEaqsdkqufSkamBy2qepcoo9Ci4/JLpxHTZ1rSV4vyfdVU144n8dYMNPKaY7wgbbnYqmoG3VFNZPp9AFnDK3jL6vGSKyLA5F1WNawo9YdGtl/11Wsh5esz3rQd4kC8NdapD/cotKMX
v+ZwLY9KdpHgxyIOHvhxIW+YypLper4zi02+9bLK4f3kOR0RCzNohLFmkzdfXSpYJc1QJTLqepuTV9TOH4C7QcOKHZ/74TET+bK46CJ80hLhc2U1GohUKist4+XZGDPEd0HifYHRPjNgtGOFcu3Rfdov21ANVOZc
V5iCoCqObdVxJTGn50NURg==

ELIMINADO: NUMERO DE SERIE, Y CERTIFICADO
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO TERCERO Y 120 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO